



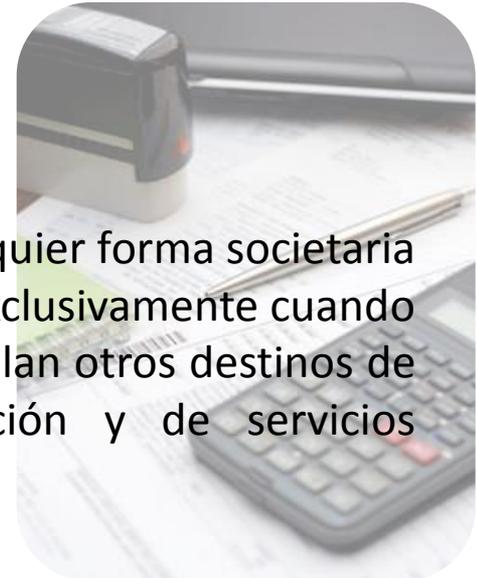
Convenio Bonificación Tasa Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y Sepyme

Línea de Crédito para Inversiones, Bienes de Capital, Capital
de Trabajo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Abril 2014



- **Entidad Financiera:** Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
- **Cupo de Crédito:** 200 millones de pesos argentinos
- **Destinos:**
 - Adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional.
 - Adquisición de bienes de capital nuevos de origen extranjero que ya se encuentren nacionalizados y respecto de los cuales no existan sustitutos de producción nacional (Quedan excluidos rodados).
 - Proyectos de Inversión y otros destinos de financiación.
 - Capital de Trabajo.
- **Usuarios:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de los sectores económicos, agropecuario (exclusivamente cuando el destino del crédito sea Capital de Trabajo, no se contemplan otros destinos de financiamiento), industriales, comerciales, de construcción y de servicios destinados al mercado interno o a la exportación.



- **Bonificación de Tasa de Interés a cargo de la Sepyme:**

- **Bonificación General:**

- **CINCO (5) puntos porcentuales anuales** en la tasa de interés de la línea cuando la empresa sea pyme.
- **TRES CON CINCO (3,5) puntos porcentuales anuales** en la tasa de interés de la línea cuando la empresa no sea pyme.

- **Bonificación Adicional: UN PUNTO porcentual anual** para los créditos

- Destinados a la radicación de Pequeñas y Medianas Empresas en un Parque Industrial Público, inscripto en el Registro Nacional de Parques Industriales, en el ámbito de la Unidad de Desarrollo Industrial Local dependiente del MINISTERIO DE INDUSTRIA.
- Con garantías emitidas por Sociedades de Garantía Recíproca y/o Fondo de Garantía.

- **Moneda:** Pesos, para todos los destinos



- **Montos y plazo bonificables:**
 - **Adquisición de bienes de capital, inversiones y otros destinos de financiamiento:** el monto bonificable para cada uno de los destinos es de hasta el 80% del precio de compra del bien de capital o del proyecto de inversión, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin superar la suma de **\$ 5.000.000**, con un plazo bonificable de **hasta 7 años**
 - **Capital de trabajo:** el monto bonificable es de hasta el 25% de las ventas anuales, sin superar los **\$ 1.000.000**, con una plazo de **hasta 3 años**.

- **Tasas de interés:** Variable y en pesos. Según destino se aplicará el siguiente esquema:
 - **Adquisición de Bienes de Capital e inversiones:** se compone de la suma del 70% del componente fijo + el 30% del componente variable + la corrección aplicada por el Banco. El índice fijo es del 12% y el índice variable se forma de la Tasa Badlar + 150 bps.

 - **Capital de Trabajo:** se conformará bajo el siguiente esquema:
 - A 1 año Badlar privado + 400 bps.
 - A 2 años Badlar privado + 425 bps.
 - A 3 años Badlar privado + 450 bps.



- **Sistema de Amortización:**

Los créditos se liquidarán mediante el sistema alemán o francés.

- Amortización del capital: En cuotas de periodicidad constante. Las mismas serán como máximo semestrales solo cuando el ciclo productivo de la empresa así lo justifique a criterio del BANCO. En caso de aplicarse el Sistema Francés de Amortización, la periodicidad de amortización del capital deberá ser coincidente con los servicios de interés.
- Servicios de interés: Mensual. Podrá ser trimestral solo en casos excepcionales a criterio del BANCO.

- **Período de Gracia - Solo para inversiones y adquisición de bienes de capital nuevos:**

Hasta 12 meses, incluidos en el plazo de la operación, y sólo para capital.

- **Garantías:**

A consideración del Banco.



Contáctenos:



lgarciadebrahi@gmail.com



Tel. (0342) 455-0694
Cel. (0342) 155-040096



Luciano Molinas N° 1891
Santa Fe - C.P. S3002ATW



@GarciaDeBrahi



Garcia De Brahi & Asoc.



GarciaDeBrahi